

Principios Rectores y Plan Nacional de Empresa y DDHH

Las empresas son fuente de crecimiento, creación de empleo, bienestar social y reducción de la pobreza y contribuyen a la difusión de los derechos humanos a través de sus actividades empresariales. Son parte de la solución de los desafíos en materia de derechos humanos.

Las PYMEs constituyen la columna vertebral de básicamente todas las economías en el mundo y muchas de ellas tienen actividades a nivel mundial. No existe una solución única para reforzar la responsabilidad empresarial respecto a los derechos humanos. Las PYMEs tienen diferentes retos y recursos, desde los cuales aplican su responsabilidad para respetar los derechos humanos. El Plan Nacional de Empresas y DDHH ha de tener en cuenta la participación de las PYMEs desde sus límites y necesidades y atendiendo al tamaño, sector y ámbito geográfico en el que operan.

Las empresas respetan los derechos humanos y los promueven de muchas maneras diferentes y no se debe restringir esta diversidad.

El Marco de la ONU para Empresas y Derechos Humanos y sus Principios Rectores, ha merecido toda la atención de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), en su objetivo de alentar a las empresas a iniciar el proceso de aprendizaje que este Marco promueve.

Los Principios Rectores no crean ninguna obligación legal adicional a las ya existentes y, desde el punto de vista jurídico, las empresas sólo tienen la obligación de cumplir con las leyes y las normas en cada una de las jurisdicciones donde operan. Los Principios Rectores señalan el comportamiento esperado de cualquier empresa en relación con los derechos humanos respetándolos y pudiendo ir más allá, de manera voluntaria.

CEOE ha participado en la consulta sobre el Plan Nacional de Empresa y DDHH. El Plan Nacional de Empresa y DDHH debe limitarse a la aplicación de los Principios Rectores, ofreciendo un marco coherente sobre el deber del Estado de proteger y la responsabilidad de todos los actores en la sociedad de respetar los derechos humanos. Asimismo, ha de contemplar una clara evaluación de impacto y de coste-beneficio con el fin de evitar consecuencias imprevistas, tales como la dispersión legislativa; la posible extraterritorialidad o colisión respecto a los Acuerdos Internacionales; el aumento de cargas administrativas; y el exceso de burocracia.

Por tanto, CEOE ratifica su apoyo al Marco de la ONU para Empresas y Derechos Humanos y sus Principios Rectores, ya expresado a través de la Organización Internacional de Empleadores o BUSINESSSEUROPE, y cuyo objetivo es dar un nuevo impulso al trabajo común de gobiernos y empresas en pro de una mayor realización de los derechos humanos en el mundo.

Madrid, 10 de marzo de 2014
